

EXP-UNC:0007945/2017

## VISTO:

La nota presentada por el estudiante Leandro Marcelo Exequiel Sánchez, DNI 35.650.257, en la que solicita equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Profesorado en Filosofía de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral para ser acreditadas en las carreras de Licenciatura y Profesorado en Filosofía de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

## CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error que es necesario corregir en la Resolución Decanal 447/17 la cual en su Artículo 1º otorga equivalencia de la materia Introducción a la Problemática Filosófica a Lautaro Suarez, DNI 38.572.788, correspondiendo otorgar la misma al estudiante Leandro Marcelo Exequiel Sánchez, DNI 35.650.257, de la carrera de Profesorado en Filosofía;

Por ello:

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución Decanal 447/17 de fecha 02/05/2017 y donde dice: "...Lautaro Suarez, DNI 38.572.788,..." debe decir: "...Leandro Marcelo Exequiel Sánchez, DNI 35.650.257, ...".

ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

CORDOBA, 27 JUL 2017

RESOLUCION N°: 766

aer

Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES